



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
FUNCIONARIOS(AS) DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

08 MAY 2023

DECRETO N° P

2149

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art.107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) de funcionarios(as), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección Técnica y Administrativa CESFAM - DESAM Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese cometido funcionario a los (as) siguientes funcionarios (as) que a continuación se singularizan para participar de Actividad de Jornada de Salud Mental en día y horario indicado.

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Pablo Cueto Azocar	Jornada Salud Mental Algarrobo – El Tabo	28.04.2023 08.00 a 16.00 hrs	F 15
Ximena Landa Castro	Jornada Salud Mental Algarrobo – El Tabo	28.04.2023 08.00 a 16.00 hrs	A 13
Camila Herrera Gajardo	Jornada Salud Mental Algarrobo – El Tabo	28.04.2023 08.00 a 16.00 hrs	B 14
Nizy Alarcon Barra	Reunión difusión sobre Calidad de vida Laboral – SSVSA	04.05.2023 08.30 a 18.00 hrs	B 14
Marcia Huentro Lopez	Autocuidado Desam mayo Algarrobo	03.05.2023 14.30 a 17.00 hrs	C 12
Nataly Azocar Corvalan	Autocuidado Desam mayo Algarrobo	03.05.2023 14.30 a 17.00 hrs	B 11
Ruth Pradenas Espejo	Autocuidado Desam mayo Algarrobo	03.05.2023 14.30 a 17.00 hrs	B 11
Abigail Sanchez Gonzalez	Autocuidado Desam mayo Algarrobo	03.05.2023 14.30 a 17.00 hrs	E 15
Denisse Tapia Ojeda	Autocuidado Desam mayo Algarrobo	03.05.2023 14.30 a 17.00 hrs	B 11

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA
Conie Basualto Gonzalez	Autocuidado Desam mayo Algarrobo	03.05.2023 14.30 a 17.00 hrs	C 13
Nizy Alarcon Barra	Autocuidado Desam mayo Algarrobo	03.05.2023 14.30 a 17.30 hrs	B 14
Marllory Neira Pereira	Autocuidado Sector Lila Algarrobo	03.05.2023 14.00 a 17.00 hrs	C 12
Macarena Cadima Jofre	Autocuidado Sector Lila Algarrobo	03.05.2023 14.00 a 17.00 hrs	A 14
Cristobal Alborno Ruiz	Autocuidado Sector Lila Algarrobo	03.05.2023 14.00 a 17.00 hrs	E 12
Andrea Novoa Manso	Capacitación Lengua de señas - Algarrobo	04.05.2023 15.30 a 17.30 hrs	B 14
Francisca Catalan Gomez	Capacitación Lengua de señas - Algarrobo	04.05.2023 15.30 a 17.30 hrs	B 13
Rose Mery Hernandez	Rendición examen Magister en APS - On line	04.05.2023 08:00 a 11.30 hrs	B 9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./DVVD/mhl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)



HOJA 2

D.A N°

FECHA

2149

08 MAY 2023

